

VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2023-6250 *Decreto de delegación de funciones del Alcalde.*

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal del 3 al 6 de julio (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2.- Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Teniente de Alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 3 al 6 de julio de 2023 (ambos inclusive), a favor del Primer Teniente de Alcalde, don José María Ruiz Gómez.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Hazas de Cesto, 30 de junio de 2023.

El alcalde,
Enrique Lastra Arredondo.

2023/6250

CVE-2023-6250